



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de octubre del 2000
No. 87

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "ZUMPANGO", ubicado en el municipio de Zumpango, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1873-A1, 1871-A1, 1869-A1, 1274-B1, 1868-A1, 1872-A1, 1870-A1, 1874-A1, 1875-A1, 1879-A1, 4443, 4445, 4447, 4453, 4460, 4448, 4452, 4459, 1266-B1, 1267-B1, 1273-B1, 1268-B1, 1269-B1, 1272-B1, 1271-B1 y 1270-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4446, 4444, 4442, 4450, 4454, 4455, 4456, 4449, 1876-A1, 4458, 1880-A1, 1878-A1, 1877-A1, 4451 y 4457.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO
JESUS GUERRERO MONTAÑO.
Representante Legal de la Empresa
Constructora Mogue, S.A. de C.V.
Presentes.

En relación con su escrito de fecha 13 de octubre del año en curso, por el que solicita a esta Dirección General de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "ZUMPANGO", para el desarrollo de 643 viviendas, en una superficie de terreno de 169,820.66 M2. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que su representada se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 1,595 de fecha 25 de febrero de 1977, tirada ante la fe del Notario Público No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 324 del Volumen 1,010, Libro Tercero de fecha 14 de abril de 1997, teniendo como objetivos sociales, entre otros, realizar estudios, proyectos y diseños de arquitectura e ingeniería, así como ejecutar cualquier tipo de construcciones por cuenta propia o de terceros.

Que se encuentra acreditada su personalidad, como apoderado legal de la empresa Constructora Mogue, S.A. de C.V., en términos de la Escritura Pública a la que se refiere el punto anterior.

Que acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante la Escritura Pública 5,738 de fecha 5 de septiembre del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Número 15 del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, bajo la Partida No. 784, Volumen XXVIII, Libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de septiembre del 2000.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112200/1129/2000 de fecha 8 de octubre del 2000, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Dictamen de Zonificación de Usos del Suelo de fecha 18 de septiembre del 2000, que es procedente la realización del desarrollo.

Que el H. Ayuntamiento de Zumpango, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para el desarrollo a través de la Extensión del Convenio de Coordinación celebrado con su representada el 13 de octubre del 2000, en alcance a los compromisos contraídos en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de abril del año 2000.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante Oficio No. SE/DGPA/212010000/859/00 de fecha 24 de julio del 2000.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/2118/2000 de fecha 19 de julio del 2000.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Zumpango para la realización del conjunto urbano, según se desprende de la certificación de Cabildo de fecha 27 de abril del 2000, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesario la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que el suscrito es competente para autorizar el conjunto urbano de que se trata conforme lo establece el punto primero del acuerdo delegatorio de facultades expedido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 4 de abril del año 2000, por lo que con fundamento en dicho acuerdo y con apoyo en los artículos 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Zumpango, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Constructora Mogue, S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "ZUMPANGO", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 169,820.66 M2. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Zumpango, Estado de México, lleve a cabo el desarrollo de 643 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	81,982.50 M2.
SUPERFICIE COMERCIAL Y SERVICIOS VENDIBLE:	2,397.60 M2.
SUPERFICIE NO URBANIZABLE VENDIBLE:	7,937.04 M2.
SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	92,317.14 M2.

SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA DE ARROYO:	7,973.13 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	55,117.47 M2.
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	14,412.92 M2.

SUPERFICIE TOTAL:	169,820.66 M2.
--------------------------	-----------------------

NUMERO DE MANZANAS:	31
NUMERO DE LOTES	665
NUMERO DE VIVIENDAS:	643

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "ZUMPANGO", incluye como autorizaciones implícitas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Zumpango, Estado de México, un área de 55,117.47 M2. (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 14,412.92 M2. (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Zumpango.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, pagará al Gobierno del Estado de México la cantidad en pesos, moneda nacional, que equivalga a 48.00 M2. (CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que con fundamento en lo establecido por el artículo 92 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, le corresponden por concepto de donación por el uso comercial y de servicios, cantidad que deberá equivaler al valor comercial que por metro cuadrado tengan dichos lotes a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base a la Extensión del Convenio de Coordinación de fecha 13 de octubre del 2000, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Zumpango y su representada, en alcance a los compromisos contraídos en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de abril del año 2000, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/2118/2000 de fecha 19 de julio del 2000, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 966.00 M2. (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 300.00 M2. con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). **UNA ESCUELA PRIMARIA** de 7 aulas, en una superficie de terreno de 2,030.00 M2. (DOS MIL TREINTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 756.00 M2. (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 7 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:

Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 700.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 7.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 319.00 M2. (TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 58.00 M2. (CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 2 locales que incluyan sanitario (excusado, lavabo y tarja) con bodega, cada uno.
- Suministro de agua (1 tinaco de 750 litros).
- Area para tablero eléctrico.
- Areas exteriores: (Area de carga y descarga y extracción de basura).
- Estacionamiento con 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.)
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 metros cuadrados de la superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

- D) **UNIDAD MEDICA** en una superficie de terreno de 152.00 M2, (CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 60.00 M2, (SESENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 1 Consultorio.
- Archivo clínico y recepción.
- Area de espera.
- Area de exámenes y curaciones con baño completo.
- Servicios generales.
- Sanitarios públicos.
- Circulaciones.
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 4 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Un tinaco con capacidad de 1,500.00 litros mínimo.

- E). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 2,560.00 M2, (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- F). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 5,144.00 M2, (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Area de ejercicios (con aparatos).
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta de 40.00 M2, de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos y vigilancia.
- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. SE/DGPA/212010000/859/00 de fecha 24 de julio de 2000 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar, los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 8 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 26'389,500.00 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria**

a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos del Estado de México y 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$165,355.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$16'535,500.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zumpango por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$199,747.95 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 643 viviendas previstas en este desarrollo.

Asimismo, se deberá pagar al Municipio la cantidad de \$ 19,623.90 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS NOVENTA CENTAVOS), correspondiente a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2, de superficie vendible prevista para uso comercial.

Las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, no deberán exceder de la suma que resulte de multiplicar hasta por 15 el salario mínimo general de área geográfica "A" elevado al año, norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zumpango por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$212,685.09 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS NUEVE CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$317,084.04 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CUATRO CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Zumpango o la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en su caso.

DECIMO.

Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Zumpango, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente

Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO
SEGUNDO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan.

DECIMO
TERCERO.

Conforme en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO
CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo y del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

DECIMO
QUINTO.

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO
SEXTO.

En los lotes del conjunto urbano "**ZUMPANGO**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales del conjunto urbano, deberán obtenerse previamente las licencias estatales de uso del suelo, las municipales de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos, a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206112200/1129/2000 de fecha 8 de octubre del 2000, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Zumpango.

DECIMO
SEPTIMO.

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera

satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Zumpango, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina noroeste del área de donación, que corresponde al lote 1 manzana 11.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "ZUMPANGO", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Zumpango, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 20 días del mes de octubre del 2000.

ATENTAMENTE

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

A: JOSE LUIS PEREZ.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dentro de los autos del expediente número 587/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por PAULA AGUILAR LINARES, en contra de JOSE LUIS PEREZ, a quien se le hace saber, que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1873-A1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 53/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDO IBAÑEZ URBINA, en contra de ADAN IBAÑEZ JUAREZ, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta Ram Charger, modelo mil novecientos noventa y tres, número de serie 3B4ME17ZIPM14094, motor Hecho en México, placas de circulación USC-4710 de Quintana Roo, color en dos tonos gris oxford, sin Registro Federal de Automóviles, valuada por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS; Un Volkswagen sedan, modelo mil novecientos sesenta

y siete, número de serie 117216724, motor Hecho en México, Registro Federal de Automóviles 2352431, con placas de circulación LJC-1863 del Estado de México, color azul metálico, valuado por la cantidad de DOCE MIL PESOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado por tres veces dentro de nueve días. Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco de octubre dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1871-A1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 806/2000-2a.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE GUARDA Y CUSTODIA.
ACTOR: OSCAR RODRIGUEZ JOAQUIN.
DEMANDADO: MIRNA CRUZ ALMANZA.

MIRNA CRUZ ALMANZA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de octubre del año dos mil, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor OSCAR RODRIGUEZ JOAQUIN, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad del menor Oskar Rodríguez Cruz en perjuicio de la demandada MIRNA CRUZ ALMANZA, fundado en la causal de pérdida de la patria potestad prevista en la fracción III del artículo 426 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B) Se decreta la guarda y custodia del menor OSKAR RODRIGUEZ CRUZ, queda en favor del suscrito tanto de inmediato la provisional como en su oportunidad la definitiva, por así corresponder a derecho y a la estabilidad y seguridad física y psicológica del mismo. C). El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio, desde su inicio hasta la total terminación del mismo. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan, Estado de México, 11 de octubre del 2000.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

1869-A1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: NOE FLORES ROJAS.

EXPEDIENTE: 1165/94.

ABDENEGO MINOR SANCHEZ, en contra de NOE FLORES ROJAS, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, del bien inmueble ubicado en: departamento 202, del edificio C del condominio vertical número 25, de la calle Bosques de Birmania,

Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias del terreno: al norte 15.00 m con Escuela; al sur en 15.00 m con Bosque de Birmania, al oriente: 40.00 m con lote 3, al oeste 40.00 m con lote 5. Con una superficie de terreno 600.00 metros cuadrados, del departamento, al norte 7.40 m con vacío del propio edificio, al sur 3 líneas 4.90, 2.05 m con cubo de luz y 2.50 m con cubo de escalera propiedad común, al oriente: 8.40 m con lote 3, al oeste 8.40 m con departamento 201, arriba: 62.16 m con departamento 302, abajo: 62.16 m con departamento 102, con una superficie del departamento 62.16 metros cuadrados. La Juez señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de un edicto que se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. Lo que se aplicará únicamente para los postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, a veintitrés de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1274-B1.-31 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 912/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA EUGENIA RAMIREZ MARMOLEJO, en contra de GIBRAND FONROUGE OROZCO, el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó se emplace por medio de edictos a GIBRAND FONROUGE OROZCO, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1868-A1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1935/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NEGRETE FELIX JORGE y otros en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA y otro, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso para que tenga

verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Graciano Sánchez número diez, lote diez, manzana ciento noventa y uno, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, en México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste: 29.95 m con lote 9, al sureste: 8.04 m con calle Graciano Sánchez, al noroeste: 7.70 m con lote catorce, al suroeste: 30.05 m con lote once. Con una superficie total de: 236.00 metros cuadrados. Se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$151,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos rendidos en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, debiéndose fijar la misma población en la tabla de avisos de este Juzgado. Debiendo mediar siete días hábiles entre la última publicación y el día y hora señalados para la almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la totalidad de la cantidad en que fue valuado el inmueble citado. Debiéndose citar en su domicilio procesal al acreedor BALTAZAR GUERRERO HERNANDEZ.-Dado el presente a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1872-A1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 294/00-2, VALENZUELA PLATA CIRO MIGUEL por su propio derecho, promovió juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) respecto del inmueble ubicado en Andador Coalición de Taxistas, lote seis, condominio 4, unidad habitacional sitio número 217, Villa Nicolás Romero, Estado de México, o Prolongación Adolfo López Mateos, sin número, Condominio 4, lote 6, La Lumbreira, Villa Nicolás Romero, con una superficie de 126 metros cuadrados de área privada y 70.20 m cuadrados de área común, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 5 del Condominio 4; al sur: 18.00 m con lote 7 del condominio 4; al oriente: 7.00 m con andador Coalición de Taxistas y al poniente: 7.00 m con lote 33 del condominio 5, ordenándose por auto del diez de octubre del año dos mil, el emplazamiento del codemandado FELIPE SOLIS GARAY por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole al codemandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles a través del Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1870-A1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 245/2000, relativo al Juicio Verbal sobre Cobro de Rentas Adeudadas, promovido por JOSE LUIS GONZALEZ SILVESTRE, en contra de TOMAS GARCIA SANDOVAL, con fundamento en los artículos 758, 761, 762 del

Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo camioneta marca Dodge, modelo mil novecientos sesenta y tres, motor hecho en México, número de serie 6061942759, Registro Federal 637353, con placas KM61907 en color verde con blanco, en la parte trasera, en color verde azulado, faltándole radiador, alternador, carburador, regulador, batería, en mal estado de uso, sin vidrios laterales con seis llantas, parabrisas roto, sin tanque de gasolina, convocándose postores y se cita acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base de remate la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1874-A1.-31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 63/2000-1a.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADA: VELIA GRANADOS ACOSTA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor BARBA BEHRENS ALEJANDRO MANUEL, en la que le demanda. A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de octubre del 2000.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1875-A1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1573/93.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

ERICK SOTELO AGUIRRE, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA NICOLASA BARRAN CHAVEZ Y RAMON BARRAN CHAVEZ, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Ecatepec. señaló las trece horas del diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en octava almoneda de los derechos de propiedad y posesión que tienen los demandados sobre el inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en calle de Xochimilco, manzana cuatrocientos diecisiete, lote dieciséis, número cuarenta y dos, Fraccionamiento Ciudad Azteca de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100, cantidad que dio como resultado de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para postura de la séptima almoneda. Apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado, citese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publíquese una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, se le hace saber al interesado que entre la publicación del edicto y la fecha del remate debe mediar un término que no sea menor de siete días. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1879-A1.-31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1446/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE JESUS SOSA SOLIS en contra de DELFINO VILCHIS MARTINEZ; el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento, en forma alicuota, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Juan Aldama Sur número 1104, Colonia Universidad, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 m con lote 1; al sur: 31.50 m con lote 3; al oriente: 12.70 m con calle Juan Aldama; al poniente: 12.70 m con lote número 23, con una superficie de 398.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida número 449857, volumen 263, libro primero, sección primera, a fojas nueve, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a nombre de DELFINO VILCHIS MARTINEZ.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4443.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EDGAR GUSTAVO HERNANDEZ FIGUEROA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 551/2000, relativo al juicio nulidad de matrimonio, promovido por MARIA CRIZET SANCHEZ HERNANDEZ en contra de EDGAR GUSTAVO HERNANDEZ FIGUEROA, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración de nulidad de matrimonio que celebramos el demandado y la suscrita, bajo el régimen de sociedad conyugal el

día 18 de marzo de 1995 ante el C. Oficial número tres del Registro Civil del municipio de Metepec, México, acta número 034, b).- La declaración que mediante sentencia se haga relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles, únicamente a favor de la suscrita y de nuestro menor hijo JESUS EDGARDO HERNANDEZ SANCHEZ, c).- La custodia tanto provisional como definitiva de nuestro menor hijo JESUS EDGARDO HERNANDEZ SANCHEZ de cuatro años de edad, a favor de la suscrita en mi carácter de cónyuge de buena fe, d).- La pérdida de la patria potestad del demandado sobre su menor hijo JESUS EDGARDO HERNANDEZ SANCHEZ, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total solución del mismo. Auto. Metepec, México, diecisiete de octubre del año dos mil. A sus autos el escrito de MARIA CRIZET SANCHEZ HERNANDEZ, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor EDGARDO GUSTAVO HERNANDEZ FIGUEROA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado EDGARDO GUSTAVO HERNANDEZ FIGUEROA, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, conforme a lo establecido por el artículo 197 del Código Adjetivo Civil de la materia, se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona para los fines a los que alude, sin perjuicio de los designados con anterioridad.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a veintitrés del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4445.-31 octubre, 13 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 536/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de MARIA DEL ROCIO ISLAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veinticuatro de octubre de año dos mil, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Privada de la Industria número 6, casa dos en San Jerónimo Chicahualco, que se encuentra inscrita en el Registro Público bajo la partida: 847-4271, volumen 364, libro primero, fojas 105, sección primera

de fecha 28 de marzo de 1996, con las siguientes medidas y colindando: al norte: 6.90 m con andador de área de circulación, al sur: 6.90 m con propiedad privada, al oriente: 17.00 m con lote 3, al poniente: 17.00 m con lote uno propiedad del mismo condominio, con una superficie de 117.3 m²., convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4447.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 419/98 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de DANIELA TORRES CUADROS Y MARIA TORRES CUADROS, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, se señalaron las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la calle de Cinco de Mayo número doscientos catorce de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.35 metros con calle cinco de mayo, al oriente: 21.40 metros con Alberto Velázquez, al poniente: en tres líneas 17.95 metros con María Ballesteros L, 1.10 metros con María Ballesteros L, y 24.47 metros con María Ballesteros L, teniendo una superficie total de 718.34 metros cuadrados cuyos antecedentes registrales son: bajo el asiento número 25921, volumen 108, libro I, sección I, a fojas 69 de fecha 10 de julio de 1970 inscrito a nombre de la demandada DANIELA TORRES CUADROS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,274,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Y se ordena la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4453.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 11/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., a través de su apoderado JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra de MARGARITA NIETO BARRERA, la Jueza del conocimiento señaló las nueve horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra ubicado en la casa 121 de la calle José María Velasco y terreno que ocupa, lote número 120, manzana 4, del fraccionamiento "Conjunto los Angeles" en esta ciudad de Toluca,

México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.50 metros con lote 121, al sur: 15.50 metros con lote 119, al oriente: 9.00 metros con calle José María Velasco, y al poniente: 9.00 metros con camino antiguo, con una superficie de 139.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 699-799, volumen 155, libro primero, a fojas 565 de fecha 26 de junio de 1976, inscrito a nombre de MARGARITA NIETO BARRERA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,881.95 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio anterior a la reformas, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil, asimismo, cítese a la acreedora que aparece en el certificado de libertad de gravamen SOLEDAD ORTEGA LOPEZ en su domicilio señalado en autos para que comparezca a la almoneda señalada a deducir sus derechos en términos de ley, debiendo citar en forma personal a la parte demandada, dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

4460.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 432/2000, MARTHA SANCHEZ ALVAREZ DE BERNALDEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el número 806, de la calle Laguna de Cuyutlán, Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.70 m con Sabino Sánchez Sánchez; al sur: 28.70 m con Acela Hernández Renedo; al oriente: 7.00 m con calle de Laguna de Cuyutlán; al poniente: 7.00 m con Teódulo Vilchis, con una superficie de 200.90 metros cuadrados, con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veinticuatro de octubre del año dos mil.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. Laura Manuela del Río Miranda.-Rúbrica.

4448.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 126/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE PEREZ SUAREZ en su carácter de endosatario de RAMIRO GARCIA HERNANDEZ contra de GREGORIO GONZALEZ FUENTES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el Barrio de San Gabriel en la población de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, medidas y

colindancias: al norte: 31.30 metros y colinda con calle de su ubicación; al sur: 31.30 metros con propiedad privada; al oriente: en dos líneas de 26.28 metros y 10.32 metros con zona federal; al poniente: 36.57 metros con propiedad privada; con una superficie de 1,100.26 metros cuadrados.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.). Toluca, México, a veintiuno de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Socorro R. Hinojosa Vara.-Rúbrica.

4452.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Legal Licenciado JOSE JAVIER DURAN SANTOS en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V. por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la décima séptima almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en manzana de Huirinio, municipio de Tuxpan, distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541 de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y seis, con un valor comercial de \$ 83,385.92 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4459.-31 octubre, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 531/2000.

DEMANDADO: PRADOS DE ARAGON, S.A.

ERICA ADRIANA RUIZ MEDINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 22, del Fraccionamiento Prados de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros cuadrados con Prados de Trueno; al sur: 11.00 metros cuadrados con lote 6; al oriente: 19.50 metros cuadrados con zona de restricción; al poniente: 19.00 metros cuadrados con lote 8, con una superficie total de 214.50 metros cuadrados, ignorándose su

domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1266-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

SILVIA FERNANDEZ PEÑUÑURI, por su propio derecho, en el expediente número 530/00-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, manzana 22, del Fraccionamiento Prados de Aragón de esta ciudad; que mide y linda: al norte: 15.843 metros cuadrados; con lote 1; al sur: 18.363 metros cuadrados con lote 3; al oriente: 2.50 metros cuadrados con lote 8; y al oriente: 5.50 metros cuadrados con lote 5; y al poniente: 8.30 metros cuadrados con los Prados de los Pirules; con una superficie de 136.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1267-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 485/97, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARTIN VERGARA ESPINOZA en contra de EDMUNDO VARGAS ROMERO, se han señalado las doce horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble destinado a casa-habitación desarrollado en dos niveles ubicado en calle

Matamoros No. 205, Col. Centro, Juchit pec, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.87 m con lotes 3, 4 y 1; al sur: 35.87 m con Juan Cer n; al oriente: 14.00 m con Jos  Carmona; al poniente: 14.00 m con calle Matamoros, con una superficie de 562.18 metros cuadrados, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 95 CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en un peri dico de mayor circulaci n en este lugar y en la tabla de avisos de este juzgado, expedido en Chalco, Estado de M xico, a los cuatro d as del mes de octubre del a o dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jes s E. Pe a Ramos.-R brica.

1273-B1.-31 octubre.

**JUZGADO 4  CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

SILVIA FERNANDEZ PE U URI, en el expediente n mero 529/00, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapi n, respecto del lote de terreno n mero 01, manzana 22, del Fraccionamiento Prados de Arag n de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.473 m con Prados de Trueno; al sur: 15.843 m con lote 2; al oriente: 17.00 m con lote 6; al poniente: 17.85 m con Prados de Pirules, con una superficie de 223.55 metros cuadrados. Ignor ndose su domicilio se le emplaza para que dentro del t rmino de treinta d as siguientes al en que surta efectos la  ltima publicaci n de este edicto comparezca a juicio por s , por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguir  en rebeld a, quedando en la secretar a del juzgado las copias de traslado y se le previene para que se ale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le har n por los estrados de este juzgado.²

Para su publicaci n por tres veces de ocho en ocho d as en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, M xico y en un peri dico de mayor circulaci n de esta ciudad, que tenga publicaci n diaria y que cubra un territorio m s amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualc yotl, M xico, a los veintitr s d as del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jes s Juan Flores.-R brica.

1268-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 4  CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

JOSE ENRIQUE OLIVERA FERNANDEZ, en el expediente n mero 531/00, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapi n, respecto del lote de terreno n mero 4, manzana 22, del Fraccionamiento Prados de Arag n de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.563 m con lote 3; al sur: 22.763 m con Prados de Tabach n; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.33 m con Prados de Pirules, con una superficie de 151.00 metros cuadrados. Ignor ndose su domicilio se le emplaza para que dentro del t rmino de treinta d as siguientes al en que surta efectos la  ltima publicaci n de este edicto comparezca a juicio por s , por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguir  en

rebeld a, quedando en la secretar a del juzgado las copias de traslado y se le previene para que se ale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le har n por los estrados de este juzgado.

Para su publicaci n por tres veces de ocho en ocho d as en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, M xico y en un peri dico de mayor circulaci n de esta ciudad, que tenga publicaci n diaria y que cubra un territorio m s amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualc yotl, M xico, a los veintitr s d as del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jes s Juan Flores.-R brica.

1269-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1  FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 530/00.

C. JUAN BENITO NICOLAS JIMENEZ.

La C. DALILA ROCIO PEREZ SANCHEZ, le demanda en la v a ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disoluci n del v nculo matrimonial; B).- La p rdida de la patria potestad sobre el menor hijo JESUS MICHEL NICOLAS PEREZ; C).- El pago de gastos y costas del juicio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deber  apersonarse al presente juicio dentro del t rmino de treinta d as contados a partir del siguiente al en que surta efectos la  ltima publicaci n del presente si pasado este t rmino no comparece por s , por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguir  el juicio en su rebeld a y las subsecuentes notificaciones a n las de car cter personal le surtir n en t rminos del art culo 195 del C digo de Procedimientos Civiles en vigor, dej ndose a disposici n del demandado las copias simples de la demanda exhibidas debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicaci n por tres veces de ocho en ocho d as en el peri dico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulaci n en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualc yotl, M xico, a primero de septiembre del a o dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Z niga.-R brica.

1272-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 2  CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 529/2000.

DEMANDADO. PRADOS DE ARAGON, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE ENRIQUE OLIVERA FERNANDEZ, le demanda en la v a ordinaria civil la usucapi n del lote de terreno n mero tres, de la manzana veintid s, del Fraccionamiento Prados de Arag n de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.63 m con lote 2; al sur: 20.563 m con lote 4; al suroeste: 07.00 m con lote 5; al noroeste: 7.33 m con Prados de Pirules, con superficie de 136.22 metros cuadrados. Ignor ndose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del t rmino de treinta d as contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la  ltima publicaci n del presente edicto comparezca a contestar la demanda en su contra y se ale domicilio dentro de esta ciudad para o r y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el t rmino no comparece por s , o debidamente representado(a), a dar contestaci n a la demanda instaurada en su contra se seguir  el

juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día veintitrés de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1271-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

JOSE ENRIQUE OLIVERA FERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 531/00-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 06, manzana 22, del Fraccionamiento Prados de Aragón, S.A., de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m2., con lote 7; al sur: 11.00 m2., con Prados de Tabachín; al oriente: 19.50 m2., con zona de restricción; y al poniente: 19.50 m2., con lote 5, con una superficie de 214.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1270-B1.-31 octubre, 14 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente Número 1259/212/2000, ANGELA ARROYO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Pedregal", ubicado en el paraje denominado "Llano del Compromiso", del Barrio de San Miguel, en el municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con vereda; al sur: 39.00 m con vereda; al oriente: 144.00 m con Faustino Valdés Ceijas; al poniente: 144.00 m con Jesús Muñoz. Con una superficie aproximada de 5,616 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de octubre del año 2000.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4446.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 1462/00, J. GUADALUPE LOPEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n., en Tezontepec d/c., del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, y mide y linda: al norte: 20.00 m con calle de Independencia; al sur: 20.00 m con Carlos García González; al oriente: 21.50 m con Carlos García González; al poniente: 9.20 m con Alberto Cruz Bobadilla y 12.30 m con José Flores Flores. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4444.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,179/2000, MOISES DE JESUS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Acutzilapan, denominado "El Calvario", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 182.60 m con Leonardo Sierra Ramírez; al sur: 183.80 m con terrenos de Martha de Jesús Santiago y Esteban de Jesús Santiago; al oriente: 25.00 m con la barranca; al poniente: 25.00 m con Lucía Ramírez Sánchez y Alejandra Santiago. Superficie aproximada de 5,579.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4442.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13879/2000, MARCELO BLANQUEL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Julia Peralta; al sur: 20.00 m con propiedad de la misma vendedora Ana María del Rocío Alarcón de Sánchez; al oriente: 10.00 m con Ana María del Rocío Alarcón de Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle Loma Plateada. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4450.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6429/2000, HILDA ELEAZAR DIAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 81.76 m con Humberto Díaz Velázquez; sur: 86.25 m con Hermilo Rodríguez Leal; oriente: 28.35 m con Carmen Ponce; poniente: 34.65 m con Circuito 20 de Noviembre act. Calle Dos de Marzo. Superficie aproximada de 2,683.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4454.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6470/2000, GRICELDA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Chiautla, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 26.00 m con servidumbre de paso; sur: 27.00 m con Hilda Eleazar Díaz Velázquez; oriente: 12.60 m con Adelina Díaz Martínez; poniente: 12.50 m con Humberto Alejandro Díaz Martínez. Superficie aproximada de 333.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4455.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5379, C. GLORIA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con calle Xaltocan; sur: 15.00 m y linda con lote baldío; oriente: 21.00 m y linda con Estela Garay Feroso; poniente: 21.00 m y linda con Carmen Sánchez. Superficie total aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4456.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10135/2000, ALBERTO MEDINA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.00 m con camino a San Marcos; sur: 77.00

m con derecho de vía; oriente: 112.00 m con canal; poniente: 44.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 1,268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 10148/2000, HERMENEGILDO CASTILLO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 27.31 m con Bartolo Moreno e Inocencio Castillo; sur: 27.31 m con calle Zaragoza; oriente: 17.81 m con Juan Torrez; poniente: 17.81 m con Inocencio Castillo. Superficie aproximada de 487.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 10227/2000, ELIAS FLORENTINO PEDRERO M., GLORIA REBOLLAR HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 35.40 m con Felipe Salas Vázquez; sur: 35.40 m con Bernardo Herrera Martínez; oriente: 13.40 m con calle Niños Héroes; poniente: 13.40 m con. Superficie aproximada de 474.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de octubre de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4449.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 11038/2000, JOSE AMADO ALARCON O'FARRILL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San José en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Guadalupe Mayén, al sur: 30.00 m con camino público, al oriente: 56.00 m con sucesión de Graciano Mayén, al poniente: 42.00 m con Amado Alarcón O'farrill. Superficie aproximada de: 1,516.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1876-A1.-31 octubre, 7 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9994, C. CARLOS ROJAS LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan y Prolongación Matamoros, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Ancapa", mide y linda: al norte: 33.00 m con calle San Juan, al sur: 29.70 m con Ma. Alejandra Ponce de León Rojas, al oriente: 53.50 m con Prolongación Matamoros, al poniente: 53.50 m con Modesto Ayala. Superficie aproximada de: 1,677.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9993, C. ANGEL REYES PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como el Pedregal, dentro de la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosa Gaona Ruiz, al sur: 16.40 m con Gabriela Rojas Calvo, al oriente: 8.40 m con Rosa Gaona Ruiz, al poniente: 11.50 m con calle Veracruz. Superficie aproximada de: 160.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9991, C. ANASTACIO PEÑA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Palma No. 80 en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, denominado "s/n", mide y linda: al norte: 09.50 m con Sebastián Flores, al sur: 09.50 m con Avenida Palma, al oriente: 49.50 m con Sebastián Flores, al poniente: 49.50 m con Olegario Ortega. Superficie aproximada de: 470.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9767, C. MARIA DE LA LUZ MENDOZA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo y Emiliano Zapata, en el poblado de Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, denominado "Atlautenco", mide y linda: al norte: no tiene medida por que el terreno es triangular, al sur: 34.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 56.40 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 56.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 955.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 11 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9775, C. MARIA GUILLERMINA NOVIA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada entre las calles Poniente 16 y 18 Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.00 m con Carlos Mondragón García, al oriente: 19.00 m con Ricardo Márquez Pérez, al poniente: 19.00 m con Rodolfo Bautista Vázquez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9773, C. MIGUEL PEREZ CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado sin denominación, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Arnulfo Pérez Inclán, al sur: 19.00 m con Gonzalo Pérez Córdoba, al oriente: 16.00 m con calle cerrada de Nuevo México, al poniente: 16.00 m con Gonzalo Pérez Córdoba. Superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9770, C. GERLSON RIVELINO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Capulín", que mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 27.00 m con Rosa Hernández Camacho, al oriente: 28.20 m con Julia López Meraz, al poniente: 28.20 m con camino real a Cocotitlán. Superficie aproximada de: 761.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9771, CC. ROSA PEREZ ACEVEDO, EZEQUIEL MONTES PEREZ, LONGINOS JUAN MONTES PEREZ Y DANIEL MEJIA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, Colonia Independencia, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las

Comprás o Potrero, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Florentino Vallejo Eleno, al sur: 25.00 m con Mauro Hernández Arriaga, al oriente: 19.60 m con calle Morelos, al poniente: 19.60 m con Maclovía Hernández Peña. Superficie aproximada de: 490.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9769, C. ANTONIO CRESPO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, esquina callejón 5 de Mayo, en el poblado de La Candelaria, Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Teopanquiáhuac", que mide y linda; al norte: 13.52 m con calle Hidalgo, al sur: 12.23 m con José Guadalupe Crespo B., al oriente: 14.00 m con Manuel Cerón, al poniente: 13.00 m con callejón 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 174.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9766, C. MARIA DE LA LUZ MENDOZA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Santa Anita S/N, en el poblado de Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltexquipa", que mide y linda; al norte: 46.30 m con José Guadalupe Arellano Reyes y 38.20 m con la escuela, al sur: 83.40 m con Nicolás García y Enriqueta Valdez, al oriente: 29.60 m con calle Santa Anita, al poniente: 19.50 m con Enriqueta Valdez y 4.50 m con Escuela. Superficie aproximada de: 1,975.01 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9765, C. MARGARITA CASTRO PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Unión S/N, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Luis René Castro Prado, al sur: 10.00 m con calle La Unión, al oriente: 25.00 m con Gregorio Pablo Castro Prado, al poniente: 25.00 m con Pascual Castro Jiménez. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9772, C. JOSE BAÑALES AGUINIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Roble, manzana 6, lote 20, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla", que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 19, Sr. Isidro López, al sur: 20.00 m con lote 21, Sr. Roberto Parra, al oriente: 10.00 m con Cerrada del Roble, al poniente: 10.00 m con lote baldío, Sr. Jesús Efrén Ferrer Reyes. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9774, C. ALVARO ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 817, lote 13, entre las calles Poniente 2 y 3, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Aurelio Angel García, al sur: 10.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Telesecundaria, al poniente: 19.00 m con José Arias Ramirez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9768, C. JOSE GUADALUPE CRESPO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón 5 de Mayo, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Teopanquiáhuac", que mide y linda; al norte: 12.33 m con Antonio Crespo Buendía, al sur: 10.90 m con Nieves Vázquez, al oriente: 12.60 m con Manuel Cerón, al poniente: 12.30 m con Callejón 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 144.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 8282/249/2000, C. FAUSTINA RAMIREZ VEGA Y PATRICIA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, actualmente Avenida Morelos S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 64.50 m, 28.10 m colinda con Av. Morelos y José Luis Zamatiz Respectivamente, al sur: 20.45 m, 21.50 m y 47.95 m colinda Alberto Vega Gabino Rodríguez y Canal, actualmente con restricción de canal, al

oriente: 27.00 m y 85.10 m colinda con José Luis Zamatiz y Francisco Vega respectivamente, al poniente: 72.20 m y 31.85 m colinda con calle Sinaloa y Rolando Zamatiz respectivamente. Superficie aproximada de: 7,973.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. No. 8204/238/2000, C. ANTONIO GUZMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel S/N, en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.80 m colinda con Eusebio Vega Manilla, sur: 25.70 m colinda con Fidel Vega, actualmente Fidel Vega y camino S/N, oriente: 46.50 m colinda con Julio González González, al poniente: 48.40 m colinda con Herminia González Glez. Superficie aproximada de: 1,194.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de octubre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6233/2000, EMETERIO ISIDORO LEAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la cabecera municipal, Barrio La Concepción, predio denominado "Tezoyocin", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 19.03 m con Gaspar Rivera Sánchez; al sur: 18.85 m con Bertha Torres; al oriente: 20.09 m en dos líneas, primera de 10.16 con Salvador Torres y la segunda 9.93 con Bruno López Muñoz; al poniente: 20.25 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 382.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 6232/2000, FRANCISCO RIVERA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otitla", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con José Noé Márquez; al sur: 7.00 m con calle; al oriente: 12.50 m Luis Teopa Peláez, actualmente Magdalena Navia Ortiz Rodríguez; al poniente: 12.50 m con Martín Delgadillo F., actualmente Jorge Sánchez González. Superficie aproximada de: 87.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 6231/2000, JOSÉ CARMEN NERY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Cerrada de Las Moras; al sur: 20.00 m con Gilberto Garibaldi; al oriente: 11.40 m con Francisco Vargas Franco; al poniente: 11.40 m con Feliciano López Hernández, actualmente Ma. de Jesús Ocegüera. Superficie aproximada de: 228.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6229/2000, MARIA DEL REFUGIO ROMO REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, predio denominado "La Loma", municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.00 m con Juan Carlos Cornejo Sánchez; al sur: 50.00 m con C. Fernando Morales Ruiz; al oriente: 19.00 m con Ernesto Samperio; al poniente: 19.00 m con camino a La Loma. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5912/2000, RIGOBERTO ESPINDOLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teotihuacán, predio sin denominación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con Salvador Saavedra Hernández; al sur: 14.00 m con Roberto Chávez Cervera; al oriente: 4.00 m con calle privada de Abasolo; al poniente: 4.00 m con Esteban Reveles Aguila. Superficie aproximada de: 55.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5911/2000, CONSUELO LOPEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, predio denominado "El Potrero", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al

norte: 8.34 m con Nicolás Sánchez; al sur: 8.34 m con calle Margaritas; al oriente: 14.40 m con Amelia Huerta Cortés; al poniente: 14.37 m con Amelia Huerta Cortés. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5910/2000, VERONICA VERDUZCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, predio denominado "El Potrero Primero", municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 5.50 m con carril Potrero s/n; al sur: 5.50 m con Rosalva Cárdenas Sánchez; al oriente: 31.00 m con Daniel Pineda Vega; al poniente: 31.00 m con Silvia Hernández López. Superficie aproximada de: 170.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5909/2000, DAVID DANELL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuexcomac, predio denominado "Tianquistenco", municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Francisco Huerta; al sur: 17.50 m con calle San Francisco; al oriente: 13.90 m con Enrique Salas, hoy Carolina Donell Rojas; al poniente: 14.50 m con Ambrosio Durán. Superficie aproximada de: 264.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5908/2000, MARIA ANTONIA ARIAS F. Y ESPERANZA ARIAS F., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, predio denominado "Atenango", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Waldo Acoltzi Fernández; al sur: 15.00 m con calle 1º de Septiembre; al oriente: 16.00 m con Margarita Pausa, actualmente Juan Carlos Rodríguez Hernández; al poniente: 16.00 m con Guadalupe Luna Lozano. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5869/2000, RUFINA OFELIA PONCE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Nonoalco, predio denominado "Cuamanco", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Refugio Díaz; al sur: 39.00 m con Georgina Ponce Herrera; al oriente: 16.00 m con Hipolito Herrera Ponce; al oriente: 11.00 m con Eduardo Soriano Ruiz; al poniente: 27.70 m con cerrada Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 1,066.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5836/2000, C. JUAN CRUZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros s/n, San Cristóbal Nexquipayac, predio denominado "Tezonpuente", municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Joel de la Rosa Aguilar, actualmente Javier Estrada Pineda; al sur: 20.00 m con calle Cedros; al oriente: 10.00 m con José Luis Espinosa, actualmente María Martínez Soriano; al poniente: 10.00 m con Elías Saldaña León. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5936/2000, C. BENITO CRUZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cabildo", ubicado en Nexquipayac, Colonia Benito Quezada, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Gustavo Ramírez; al sur: 7.00 m con calle Wenceslao Victoria Soto; al oriente: 17.50 m con Silvia Gamboa Godoy; al poniente: 17.50 m con María Ruth Rivera Meza. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 5937/2000, C. ANGEL VIVAR CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bellavista", ubicado en calle Avenida Juárez s/n, San Pablo Ixayoc, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.50 m con Natividad Sánchez Sánchez; al sur: 46.60 m con calle principal (Avenida Juárez); al oriente: 8.30 m con Pedro Sánchez Díaz y 64.22 m con Ma. Eugenia Vivar de la Rosa; al poniente: 80.15 m con camino. Superficie aproximada de: 1,211.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 10 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 6102/2000, C. MARIA DE LA LUZ PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecale", ubicado en La Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.10 m con Pedro Tolentino; al sur: 21.00 m con Felipe Ortiz Zarco; al oriente: 8.20 m con camino público; al poniente: 9.00 m con Gil Aguilar, actualmente Felipe Ortiz Zarco. Superficie aproximada de: 176.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México; a 17 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 6100/2000, C. ZEFERINO GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolantenco", ubicado en calle Benito Juárez s/n, San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.82 m con calle Benito Juárez; al sur: 20.24 m con Luis A. García Alvarez; al oriente: 32.60 m con Julio Barrera Martínez; al poniente: 28.17 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 608.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 6230/2000, C. MA. DEL PILAR CORTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco Primero", ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 81.00 m con Dionicio García; al sur: 102.80 m con José Morales Castillo; al oriente: 151.50 m con camino Real; al poniente: 155.50 m con sucesión de Manuela Hernández Vda. de Sánchez. Superficie aproximada de: 14,566.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9992, C. AGUSTIN ESTRADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 67, en el poblado de San Juan Tehuixtlan, predio denominado "Cruztitla", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Javier

Estrada Rodríguez; al sur: 17.50 m con Jorge Estrada Ortega; al oriente: 11.20 m con Emigdio Ramírez; al poniente: 11.20 m con Cerrada Juárez. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 16 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9997, C. EVA ROJAS LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Matamoros, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Ancapa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Sara Ponce de León Rojas; al sur: 28.00 m con Sergio Hernández López; al oriente: 22.50 m con Prolongación Matamoros; al poniente: 25.50 m con Modesto Ayala. Superficie aproximada de: 684.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 16 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9998, C. MA. ALEJANDRA PONCE DE LEON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Matamoros, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Ancapa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.70 m con Carlos Rojas Lemus; al sur: 29.50 m con Sara Ponce de León Rojas; al oriente: 15.00 m con Prolongación Matamoros; al poniente: 15.00 m con Modesto Ayala. Superficie aproximada de: 444.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 16 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9996, C. ALEJANDRO MECALCO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada La Calavera No. 5, sobre calle Niños Héroes, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado "La Calavera", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Eva Mecalco Salazar; al sur: 17.40 m con José Luis Mecalco Salazar; al oriente: 13.00 m con Sr. Faustino Morán; al poniente: 13.00 m con Privada La Calavera. Superficie aproximada de: 226.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 16 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic.
Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9999, C. IGNACIO GUZMAN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Antonio Alzate Norte s/n, en el poblado de Ozumba de Alzate, predio denominado "Xochitlapan", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.25 m con Cipriano F. Lozada Juárez; al sur: 34.70 m con Alicia Guzmán y paso de servidumbre; al oriente: 14.00 m con Avenida Antonio Alzate Norte; al poniente: 13.00 m con Enrique Cruz Lara. Superficie aproximada de: 450.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 9995, C. SARA PONCE DE LEON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Matamoros, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Ancapa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.50 m con Ma. Alejandra Ponce de León Rojas; al sur: 29.00 m con Eva Rojas Lemus; al oriente: 15.00 m con Prolongación Matamoros; al poniente: 15.00 m con Modesto Ayala. Superficie aproximada de: 438.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4132/2000, ANGELA DE JESUS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquitlán, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.40 m linda con Sara Sánchez Ortega; al sur: 24.65 m linda con Marcelino de la Paz Sánchez; al oriente: 10.00 m linda con Manuel Velázquez; al poniente: 10.00 m linda con Sara Sánchez Ortega. Superficie aproximada de: 245.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 18 de octubre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4458.-31 octubre, 6 y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 29,394, de fecha

18 de octubre del 2000, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora AGUSTINA ZAVALA HERNANDEZ, en la cual los señores LUCIA, ESTHER, AMPARO Y MARIA GUADALUPE, de apellidos OLVERA ZAVALA, reconocen la validez del Testamento Público otorgado por la de cujus, manifiestan la aceptación de la herencia instituida a su favor, y la Sra. AMPARO OLVERA ZAVALA, el cargo de albacea, declarando que procederá a realizar el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de octubre del 2000.

El Notario Número Dieciocho

Lic. José Enrique Rojas Bernal.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1880-A1.-31 octubre y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 12,288, de 13 de julio del 2000, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora GUADALUPE RUIZ MACHUCA VIUDA DE MONTIEL, en la que las señoritas AIDA ALEJANDRINA MONTIEL RUIZ y GUADALUPE MONTIEL RUIZ, aceptaron la herencia y el cargo de Albaceas y manifestaron que procederán a formar el inventario respectivo.

El Titular de la Notaría No. 14
Del Distrito de Tlalnepantla, Méx.

Lic. Antonio Castro Orvañanos.-Rúbrica.

Para su publicación por dos ocasiones de 7 en 7 días.

1878-A1.-31 octubre y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento nueve mil trescientos cincuenta y seis, extendido hoy en la notaría a mi cargo, la señora MARTINA ESCOBAR ROMERO, aceptó la herencia, y el señor LICENCIADO ALBERTO NISHIMURA ESCOBAR el albaceazgo de la Sucesión del señor JULIO NISHIMURA SAUTO, quien falleció el día dos de marzo de dos mil, en la ciudad de México, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario.

Tlalnepantla, Méx., a 3 de octubre de 2000.

El Notario Público Número Seis

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1877-A1.-31 octubre y 13 noviembre.



Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 028

El Gobierno del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y a los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-028-00 Vestuario y Equipo Deportivo	\$750 Costo en compraNET: \$600	08/11/2000	08/11/2000 10:00 horas	13/11/2000 11:00 horas	17/11/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CAMISOLA/PANTALON	3,731	JUEGO
2	0000000000	BATA AZUL MARINO	4,591	PIEZA
3	0000000000	OVEROL 60% ALGODON, 40% POLIESTER	1,862	PIEZA
4	0000000000	ZAPATO BORCEGUI CON CASQUILLO	2,451	PAR
5	0000000000	ZAPATO BORCEGUI SIN CASQUILLO	1,244	PAR

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México; los días 1, 6, 7 y 8 de noviembre del presente año, en el siguiente horario: de 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel. 279-77-00, est. 7596.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago de las bases es: En convocante: mediante cheque certificado, cheque de caja o efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2000 a las 10:00 horas en: en la Sala de Juntas "Lic. Alfredo del Mazo Vélez", de los SEIEM, ubicado en: Av. Profr. Agripín García Estrada Número 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de noviembre del 2000 a las 10:00 horas en Av. Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: L. A. B. en el Almacén General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, sito en Av. Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:30 a 15:30.
- * Plazo de entrega: veinte días hábiles posteriores a partir de la firma del pedido.
- * Las condiciones de pago serán: a 30 días hábiles posteriores, contados a partir del día que se presenten las facturas y demás documentos debidamente sellados por el Departamento de Almacén, una vez que se entreguen a revisión por el Departamento de Tesorería.
- * Garantía: deberán garantizarlos por lo menos doce meses posteriores a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Toluca, México, 31 de octubre del 2000.

Subdirector de Administración
(Órgano Ejecutor)
(Rúbrica).

4451.-31 octubre.



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 071 (DGRM-AB-071/2000)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y EQUIPO DE VIDEOGRABACIÓN; COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA E INSTALACIÓN DE NODOS; MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; VESTUARIO EN GENERAL; CALZADO; ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO; Y MATERIAL CARTOGRAFICO, TOPOGRAFICO Y FOTOGRAFICO que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-210-00 (LP-155-2000) Segunda Convocatoria	\$300 Costo en compraNET: \$250	10/11/2000	07/11/2000 11:30 horas	14/11/2000 9:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	902200 CUERPO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX 35 MM., ENFOQUE MANUAL Y AUTOMÁTICO, AUTOENFOQUE DE 45 PUNTOS, CONTROL REMOTO Y REBOBINADO AUTOMÁTICO.		15	PIEZA
2	902215 LENTE ZOOM EF 28-135 MM., F3.5/5.6 ULTRASONICO (COMPATIBLE CON EL CUERPO DE CÁMARA).		15	PIEZA
3	902220 LENTE MACRO EF 100 MM., F 2.8 (COMPATIBLE CON EL CUERPO DE CÁMARA)		15	PIEZA
4	902236 PROYECTOR CONTROL REMOTO, RESOLUCIÓN 800 x 600, CON 2 CONEXIONES PARA VIDEO (TV/VCR) Y CONEXIÓN PARA COMPUTADORA.		1	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-211-00 (LP-180-2000)	\$350 Costo en compraNET: \$300	09/11/2000	06/11/2000 10:30 horas	13/11/2000 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	356760 CAÑÓN PROYECTOR RESOLUCIÓN SVGA 1200 ANSI LÚMENES MÍNIMO, REPRODUCCIÓN DE COLOR DE 24 BITS MÍNIMO, INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN.		1	PIEZA
2	903532 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 650 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 10 GB O CAPACIDAD SUPERIOR, 64 MB EN MEMORIA RAM MÍNIMO.		10	PIEZA
3	903436 IMPRESORA LASER 10 PPM MÍNIMO, 1200 DPI MÍNIMO, 4 MB DE MEMORIA MÍNIMO EXPANDIBLE, 1 TONER SUFICIENTE PARA LA IMPRESIÓN DE 5000 HOJAS MÍNIMO.		8	PIEZA
4	902925 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 550 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 8 GB O CAPACIDAD SUPERIOR, 64 MB EN MEMORIA RAM MÍNIMO.		6	PIEZA
5	903548 COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 733 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 15 GB. O CAPACIDAD SUPERIOR, 128 MB EN MEMORIA RAM MÍNIMO		5	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-212-00 (LP-181-2000)	\$300 Costo en compraNET: \$250	09/11/2000	06/11/2000 11:30 horas	13/11/2000 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	296144 MATERIAL PARA SUB-BASE MATERIAL DE BANCO NO CONTAMINADO, CON TRITURACIÓN PARCIAL V.R.S. ADECUADO Y QUE NO TENGA DESPERDICIO MAYOR DE 2".		1,000	METRO CÚBICO
2	296165 ARENA DE MINA AGREGADO FINO, TAMAÑO DE PARTÍCULAS DE .075 MM. A 4.75 MM., NO DEBERÁ CONTENER IMPUREZAS ORGÁNICAS.		854	METRO CÚBICO
3	296214 GRAVA TRITURADA AGREGADO GRUESO, TAMAÑO DE LAS PARTÍCULAS DE 4.76 MM. A 20 MM., CONSTITUIDA DE FRAGMENTOS DE ROCAS DURAS, DENSAS Y DURABLES, EN FORMA CÚBICA PREFERENTEMENTE.		1,000	METRO CÚBICO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-213-00 (LP-182-2000)	\$350 Costo en compraNET: \$300	09/11/2000	06/11/2000 12:30 horas	13/11/2000 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	187235 CHAMARRA TIPO CAZADORA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA TIBURÓN ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGAS DESMONTABLES QUE SE UNEN CON CIERRE DE 70 CMS.		1,000	PIEZA
2	187220 CHAMARRA COLOR VERDE, CONFECCIONADA EN TELA TIBURÓN, ESPALDA DE DOS PIEZAS, BOLSA HORIZONTAL, CON UN CIERRE DE 40 CMS.		300	PIEZA
3	187417 UNIFORME PARA COMANDO - CAMISOLA TIPO CAZADORA, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA NEGRA, 100% ALGODÓN. CUELLO SPORT, CARRETERAS EN LOS HOMBROS, MANGA LARGA - PANTALÓN CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA NEGRA 100% ALGODÓN CON UN PARCHÉ DE REFUERZO EN LAS RODILLAS DE 20 CMS.		450	JUEGO
4	189270 PLAYERA TIPO POLO, EN TELA DE ALGODÓN 100%, MANGA LARGA, UNITALLA, COLOR A ELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA.		150	PIEZA
5	018332 KEPI PARA OFICIAL COLOR VERDE OSCURO, EN VINIL, CONFECCIONADA CON VICERA DE VINIL, CINTA CUADRILLE NEGRA.		250	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-214-00 (LP-183-2000)	\$300 Costo en compraNET: \$250	09/11/2000	06/11/2000 13:30 horas	13/11/2000 13:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	187027 BOTA TIPO MILITAR EN COLOR NEGRO, TUBO DE LONA DE 25 A 28 CMS. DE ALTURA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE LA BOTA, PIEL FLOR ENTERA, SUELA DE HULE ACRILO NITRILLO, RESISTENTE A LOS ÁCIDOS Y SOLVENTES CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.		600	PAR
2	197510 ZAPATO PARA CABALLERO TIPO CHOCLO, NO DEBE LLEVAR FIGURA O COSTURA, PEGADO Y COSIDO BAJO CUALQUIER PROCESO DE FABRICACIÓN, COLOR NEGRO.		1,500	PAR

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-215-00 (LP-184-2000)	\$1.800 Costo en compraNET: \$1,700	09/11/2000	06/11/2000 14:30 horas	13/11/2000 14:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	056666 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO POR COMENSAL, QUE CONSTA DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA DIARIAMENTE POR EL PERÍODO DE UNA AÑO A PARTIR DEL 01-ENERO-2001. AL 31-DICIEMBRE-2001 (MEDIANTE CONTRATO DE DOCE MESES).		1	CONTRATO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-216-00 (LP-186-2000) Segunda Convocatoria	\$300 Costo en compraNET: \$250	10/11/2000	07/11/2000 13:30 horas	14/11/2000 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	345215 REGULADOR DE VOLTAJE 1000 WATTS MÍNIMO, 4 CONTACTOS MÍNIMO.		83	PIEZA
2	357020 MOLP EN ESQUEMA DE SYMATEC NORTON ANTIVIRUS ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA, INCLUYE 5 PAQUETES DE MEDIA EN CD Y 5 PAQUETES DE LICENCIAS DE USUARIO.		1	PIEZA
3	373668 NO-BREAK DE 420 VA Ó 280 WATTS Ó SUPERIOR, REGULADOR INTEGRADO, PROTECTOR DE LÍNEA TELEFÓNICA, 4 CONTACTOS MÍNIMO.		501	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-217-00 (LP-179-2000)	\$350 Costo en compraNET: \$300	09/11/2000	06/11/2000 9:30 horas	13/11/2000 9:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	358192 IMPRESIÓN A COLOR EN PAPEL BOND (PLOTTER).		244	PIEZA
2	359990 ELABORACIÓN DE PLANOS EN FORMATOS MAGNÉTICOS (DIGITIZACIÓN) A PARTIR DE FOTOGRAFÍAS ORTOGONALES RECIENTES, DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN GEOGRÁFICA OFICIAL Y REFERIDO A LOS LÍMITES POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS OFICIALES.		244	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-218-00 (LP-185-2000)	\$300 Costo en compraNET: \$250	10/11/2000	07/11/2000 12:30 horas	14/11/2000 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	106958 INSTALACION DE 8 NODOS DE RED CON CABLEADO ESTRUCTURADO, NIVEL 5, UTILIZANDO TOPOLOGÍA DE ESTRELLA, QUE SOPORTE VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 MHZ.		1	LOTE
2	354653 NO-BREAK DE 280 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, REGULADOR INTEGRADO, 4 CONTACTOS COMO MÍNIMO, 360 JOULES MÍNIMO, SUPRESOR DE PICOS Y RUIDO.		17	PIEZA
3	903574 IMPRESORA LASER 10 PPM MÍNIMO, 1200 DPI MÍNIMO, 8 MB DE MEMORIA MÍNIMO EXPANDIBLE, 1 TONER SUFICIENTE PARA LA IMPRESIÓN DE 5000 HOJAS MÍNIMO.		3	PIEZA
4	903580 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 600 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 8 GB O CAPACIDAD SUPERIOR, 64 MB EN MEMORIA RAM MÍNIMO.		17	PIEZA
5	391168 DISCO DURO 9 GB O CAPACIDAD SUPERIOR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN		1	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-219-00 (LP-187-2000)	\$350 Costo en compraNET: \$300	10/11/2000	07/11/2000 10:00 horas	14/11/2000 12:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	902145 IMPRESORA MODO DE IMPRESORA 600 x 600 DPI MÍNIMO, 8 PPM EN NEGRO MÍNIMO, 4 PPM EN COLOR MÍNIMO, MODO DE ESCANEADO COLOR EN 24 BITS MÍNIMO.	3	PIEZA	
2	902150 IMPRESORA TERMICA 4 MB DE MEMORIA MÍNIMO, 300 DPI 11.8 DOTS/MM, 16.7 MILLONES DE COLORES MÍNIMO.	2	PIEZA	
3	902187 IMPRESORA LASER 10 PPM MÍNIMO, 1200 DPI MÍNIMO, 4 MB DE MEMORIA MÍNIMO, 1 TONER SUFICIENTE PARA LA IMPRESIÓN DE 5000 HOJAS MÍNIMO.	1	PIEZA	
4	384343 PROYECTOR MULTIMEDIA PORTÁTIL RESOLUCIÓN SVGA 800 ANSI LÚMENES MÍNIMO, REPRODUCTOR DE COLOR DE 24 BITS MÍNIMO, INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN.	2	PIEZA	
5	384210 DISCO DURO DE 18 GB PARA SERVIDOR DIGITAL 4000 HOST SWA, INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.	2	PIEZA	

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta para las licitaciones No. 44080001-211-00, 44080001-212-00, 44080001-213-00, 44080001-214-00, 44080001-215-00 y 44080001-217-00 del 31 de octubre al 9 de noviembre y para las licitaciones No. 44080001-210-00, 44080001-216-00, 44080001-218-00 y 44080001-219-00 del 31 de octubre al 10 de noviembre, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA NO. 100-B, Colonia IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, INVERSIÓN ESTATAL E INVERSIÓN FEDERAL/FOSEG RAMO 33.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones No. 44080001-210-00, 44080001-211-00, 44080001-212-00, 44080001-213-00, 44080001-214-00, 44080001-216-00, 44080001-217-00 y 44080001-219-00, será a los 40 días naturales contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria, exceptuando de esta última la requisición No. FP-01681 que será de contado contra entrega. Para la licitación 44080001-215-00 será por facturación quincenal, a los 35 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente en el área usuaria y para la licitación 44080001-218-00 será de contado contra entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria; y así en general para las licitaciones antes mencionadas, no se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.

Toluca, México; 31 de octubre de 2000.

C.P. FIDELIO MATÍAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).